

CONVOCATORIA

Proyectos de Investigación Conjunta entre el Perú y la República Federativa del Brasil en el marco del Protocolo Complementario al Acuerdo Básico de Cooperación Científica y Técnica.

Perú - 2014

CONVOCATORIA 2014

Concurso de Proyectos de Investigación Conjunta entre el Perú y la República Federativa del Brasil en el marco del Protocolo Complementario al Acuerdo Básico de Cooperación en el Campo de la Ciencia y Tecnología

El Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC y el Consejo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico – CNPq son los organismos designados tanto por el Gobierno Peruano como por el Gobierno de la República Federativa del Brasil, para desarrollar y ampliar su colaboración en el campo de la investigación científica, tecnológica e innovación, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, a través de proyectos definidos en común.

El CONCYTEC a través del FONDECYT otorgará una subvención económica que permitirá apoyar el intercambio científico para la movilización entre grupos de investigación peruana y brasileña, en el marco de proyectos conjuntos de investigación científica, tecnológica y de innovación seleccionados en las respectivas convocatorias.

I OBJETIVO GENERAL

El objetivo de la convocatoria a este concurso, es apoyar la movilización para el intercambio científico y tecnológico entre los integrantes del Equipo Técnico de investigación peruanos y brasileños, que trabajen de manera conjunta en un proyecto científico, tecnológico y/o Innovación.

II PRIORIDADES DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria estará abierta a proyectos conjuntos de investigación para las siguientes disciplinas académicas:

- Energía
- Ingeniería Forestal
- Agricultura y Agronegocios
- Acuicultura y Pesca
- Metalurgia y Minería
- Turismo y Artesanía
- Salud, Alimentación y Nutrición
- Biodiversidad, Biotecnología
- Recursos Hídricos
- Deforestación, Desertificación y Sequía
- Cambios y Desastres Climáticos
 - Tecnologías de la Información y Comunicación.

La movilización para el intercambios científico y tecnológico entre los integrantes del equipo de investigación peruanos y brasileños puede tener una duración de hasta 30 días, con libre elección de fechas. No obstante, es importante mencionar que el intercambio científico debe iniciar y terminar el mismo año y no se recomienda el periodo de 15 de diciembre al 15 de enero.

Los proyectos propuestos deberán tener una duración máxima de 24 meses. El Equipo





Técnico de investigación que participará en el intercambio deberá estar comprendido en la propuesta.

III RUBROS PRESUPUESTALES ELEGIBLES

Los costos del intercambio serán compartidos entre el FONDECYT y el CNPq.

FONDECYT - Perú	CNPq - Brasil Subvencionará el intercambio científico y tecnológico de los integrantes del Equipo Técnico de investigación brasileño en los siguientes rubros: • Pasajes: Aéreos en clase económica (ida y vuelta). • Seguro de Asistencia médica internacional.			
Subvencionará el intercambio científico y tecnológico de los integrantes del Equipo Técnico de investigación peruano en los siguientes rubros: • Pasajes: Aéreos en clase económica (ida y vuelta). • Seguro de Asistencia médica internacional.				
Subvencionará el intercambio científico y tecnológico de los integrantes del Equipo Técnico de investigación brasileño (durante su estancia en el Perú) en el rubro de Viáticos: • Alojamiento • Alimentación • Movilidad local	Subvencionará el intercambio científico y tecnológico de los integrantes de Equipo Técnico de investigación peruano (durante su estancia en el Brasil) en el rubro de Viáticos: • Alojamiento • Alimentación • Movilidad local			

Nota: Se excluye turismo, compra de bienes personales, etc.

IV MONTO DE LA SUBVENCIÓN

El FONDECYT, otorgará hasta un monto máximo de US\$ 45,000 dólares, dentro de los rubros financiables siguientes:

(En Nuevos Soles)

RUBROS DE FINANCIAMIENTO	FONDECYT (*)		SOLICITANTE (**)		TOTAL	
	Monto % (Máx.)	Monto \$ (Máx.)	Monto % (Mín.)	Monto \$. (Min.)	\$	%
1. Pasajes	100%	\$45,000	10%	\$4,500	\$49,500	110%
2. Viáticos						
2. Seguro Médico						
Monto Max. \$	\$45,000		\$4,500		\$49,500	110%

Nota: El ejemplo es referencial para un monto máximo de \$45,000



V. DE LA POSTULACIÓN

La convocatoria, será publicada en la página web: www.cienciactiva.gob.pe, bajo la denominación "Concurso de Proyectos de Investigación Conjunta entre el Perú y la República Federativa del Brasil en el marco del Protocolo Complementario al Acuerdo Básico de Cooperación Científica y Técnica"

La propuesta, junto con los antecedentes técnico-económicos y legales solicitados, se ingresarán a través de la plataforma en línea disponible en el sitio web http://postulacion.concytec.gob.pe/ventanilla.web

Las solicitudes deberán presentarse simultáneamente en el FONDECYT por la parte peruana y en el CNPq por la parte brasileña; ambos cumplirán los lineamientos establecidos por cada institución, así como la utilización de sus propios formatos de postulación. No se considerarán las solicitudes que se presenten en una sola institución.

VI. CRONOGRAMA DEL CONCURSO

El FONDECYT convocará en el presente año 2014 al Concurso de Proyectos de Investigación Conjunta entre el Perú y la República Federativa del Brasil en el marco del Protocolo Complementario al Acuerdo Básico de Cooperación Científica y Técnica, según el cronograma descrito y será difundido en el sitio Web: www.concytec.gob.pe

ACTIVIDADES	FECHAS		
Publicación de la Convocatoria	31 de Octubre de 2014		
Inicio de postulaciones	10 de Noviembre de 2014		
Cierre de postulaciones	29 de Diciembre de 2014		
Publicación de ganadores	Marzo de 2015		

Las propuestas deben ser trasmitidas al FONDECYT hasta las 23:59 (veintitrés horas y cincuenta y nueve minutos), horario de Lima y conforme el Cronograma del concurso.

VII. CONSULTAS Y ORIENTACIÓN

Las consultas deberán ser dirigidas al FONDECYT, al correo electrónico intercambiocientífico@fondecyt.gob.pe

Adicionalmente, una vez abierta la convocatoria y durante el proceso de formulación, es recomendable que los postulantes comuniquen al FONDECYT y soliciten orientación respecto de su iniciativa, para lo cual el FONDECYT dispondrá para tal efecto personal idóneo. En ningún caso dicha orientación implicará la realización de una preevaluación o juicio alguno en relación a las propuestas, y no se opondrá a la postulación de la propuesta, la cual será evaluada de conformidad a los criterios que se establecen en este Reglamento.

